

Oficio Circular No. 024-CNE-ID-2019

San Francisco de Quito D.M.
Lunes 10 de febrero de 2020

Compañeros
Gualberto Gonzalo García Ponce
Candidato a C.E.P. Los Ríos –Elecciones 2019-

Héctor Joaquín Pinto Yeroví
Coordinador de la Lista encabezada por Gualberto García Ponce

Estimados compañeros:

De acuerdo a lo estipulado en el Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, una vez que ha transcurrido el plazo para presentar objeciones e impugnaciones a las listas de candidaturas inscritas a participar en el proceso de democracia interna para elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo Provincial de Los Ríos, de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas –Código de la Democracia- en su artículo 344, el artículo 80 del Estatuto del Partido y en concordancia con los artículos 11, 12, 13 y 14 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, me permito informar lo siguiente:

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES DE REPRESENTATIVIDAD

1. La lista se inscribe el día miércoles 05 de febrero de 2020, a las 22H34, mediante correo electrónico cne@id12.ec.
2. La lista presenta el formulario de inscripción suscrito por todos los candidatos y adjunta como documentación de verificación las copias de las cédulas de ciudadanía y fichas de afiliación.
3. La lista presidida por Gualberto Gonzalo García Ponce, no recibió impugnación alguna en el plazo previsto para el efecto.
4. En la revisión, la lista **NO CUMPLE** con la alternancia y secuencialidad entre hombres y mujeres, establecida como requisito en el artículo 9 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, así como con el artículo 6 del Estatuto de Izquierda Democrática.
5. En relación a la participación de jóvenes, la lista **CUMPLE** con el 30% de jóvenes en la parte unipersonal, así como en la parte pluripersonal principal y alterna, lo cual se enmarca en lo que establecen el artículo 6 y Disposición General Novena del Estatuto, el artículo 9 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales.
6. La lista inscrita no remite copia de los carnets de afiliación.

En función de lo anterior, manteniendo un espíritu de amplia participación democrática en el Partido para sus procesos de elección de directivas, el Consejo Nacional Electoral de Izquierda Democrática ha resuelto:

1. Dar por aceptados los medios de verificación de requisitos, con la salvedad de que se proceda al registro electrónico con todos los datos incluida fotografía, en el sistema de afiliados del Partido mediante el link: www.izquierdademocratica.com/afiliaciones.
2. CALIFICAR la participación de la lista presidida por Gualberto Gonzalo García Ponce, con la CONDICIÓN de que en el plazo de 24 horas modifique la composición de sus candidatos para cumplir con la participación paritaria de hombres y mujeres, cumpliendo el principio de paridad, alternabilidad y secuencialidad en todas las partes y dignidades de la lista, esto es hombre-mujer-hombre o mujer-hombre-mujer, mediante la presentación del formato de inscripción de listas, mismo que deberá ser remitido al correo: cne@id12.ec
3. La lista participará en el proceso electoral, de ser calificada, con la nomenclatura "12 B".

Conforme a lo anteriormente expuesto, se dispone al Secretario del Consejo Nacional del Partido CNE-ID, proceda a notificar.

Justicia Social con Libertad,

Mónica Noriega Carrera
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA

12